

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16334 PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento 171/2009 por auto de fecha 14 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dugrabi, Sociedad Limitada Unipersonal con Código de Identificación Fiscal B-36.982.346, con domicilio en calle Pontevedra, número 6, 2.º, de Vigo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "Faro de Vigo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035804-1